



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VIVAR DEL CID

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto de la Junta Vecinal de Vivar del Cid para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Vivar del Cid, a 9 de junio de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,  
Esther López Ortega